



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, QUERÉTARO
2021-2024



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ABRIL 2022



DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

II
ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. PORTADA | 1 |
| II. ÍNDICE | 2 |
| III. INTRODUCCIÓN | 3 |
| IV. OBJETIVO DEL MANUAL | 4 |
| V. ANTECEDENTES | 5 |
| VI. MARCO JURÍDICO | 6 |
| VII. MISIÓN | 7 |
| VIII. VISIÓN | 7 |
| IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA (organigrama general) | 8 |
| X. ORGANIGRAMA INTERNO | 9 |
| XI. ATRIBUCIONES | 10 |
| XII. GLOSARIO | 12 |
| XIII. SIGLAS U ACRÓNIMOS | 13 |
| XIV. FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN | 14 |

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

III INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización tiene como propósito dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta dirección, permitirá identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de las funciones.

Este documento es de consulta general, como instrumento de formación y consulta, en todas las áreas que conforman la Dirección de Imagen Urbana.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

IV OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman la dirección de Imagen urbana, con el fin de dar a conocer la forma de trabajar, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidades.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

V ANTECEDENTES

La imagen de la ciudad, es todo el contenido de la escena urbana como edificaciones, calles, plazas, parques, etc. y sobre todo la población y su movimiento cotidiano, constituye un factor determinante del carácter de ciudades.

La integración de la actual dirección, dentro del marco estructural de la secretaria de desarrollo urbano y obras públicas, ha venido evolucionando de acuerdo a las necesidades de la actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental los lineamientos emitidos para mejorar el esquema general de la administración municipal.

Al inicio de esta administración y en particular la dirección de imagen urbana se enfrenta al deterioro de los espacios públicos (plazas, parques), a la falta de mobiliario urbano en la zona urbana, a la contaminación visual y ambiental, a vialidades con guarniciones, banquetas y cunetas sin ser liberadas de maleza, al abandono de jardineras y camellones en espacios públicos (sin vegetación y/o iluminación), así mismo al deterioro de las Fuentes Municipales.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

VI
MARCO JURÍDICO

- Ley 790 de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano. ARTICULO 3°.
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos. Artículo 12° (reformado DOF 09-04-2012, 16-02-2018-)
- Ley 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero. Artículo 63 inciso a, b, c y d.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

VII MISIÓN

Conservar aquellos espacios sea que tengan algún valor histórico o no, y así identificar a los habitantes con su colonia, los espacios en donde desarrollan sus actividades y se relaciona con el resto de su comunidad en las cuales expresan sus tradiciones, razón por la cual la imagen urbana se convierte en un elemento importante de la ciudad.

VIII VISIÓN

Volver a formar parte del entorno los espacios abiertos, las banquetas con sus características, propias, las áreas de conservación patrimonial y el conjunto de elementos que constituyen el paisaje cotidiano de manera que la presencia de estos contribuya al mejoramiento de la imagen urbana y no a su deterioro; todo ello en base a la aplicación de las normativas que rigen en esta Ciudad.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

IX ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. Director

1.1. Área técnica.

1.2. Área operativa.

1.2.1. Electricistas.

1.2.2. Pintores.

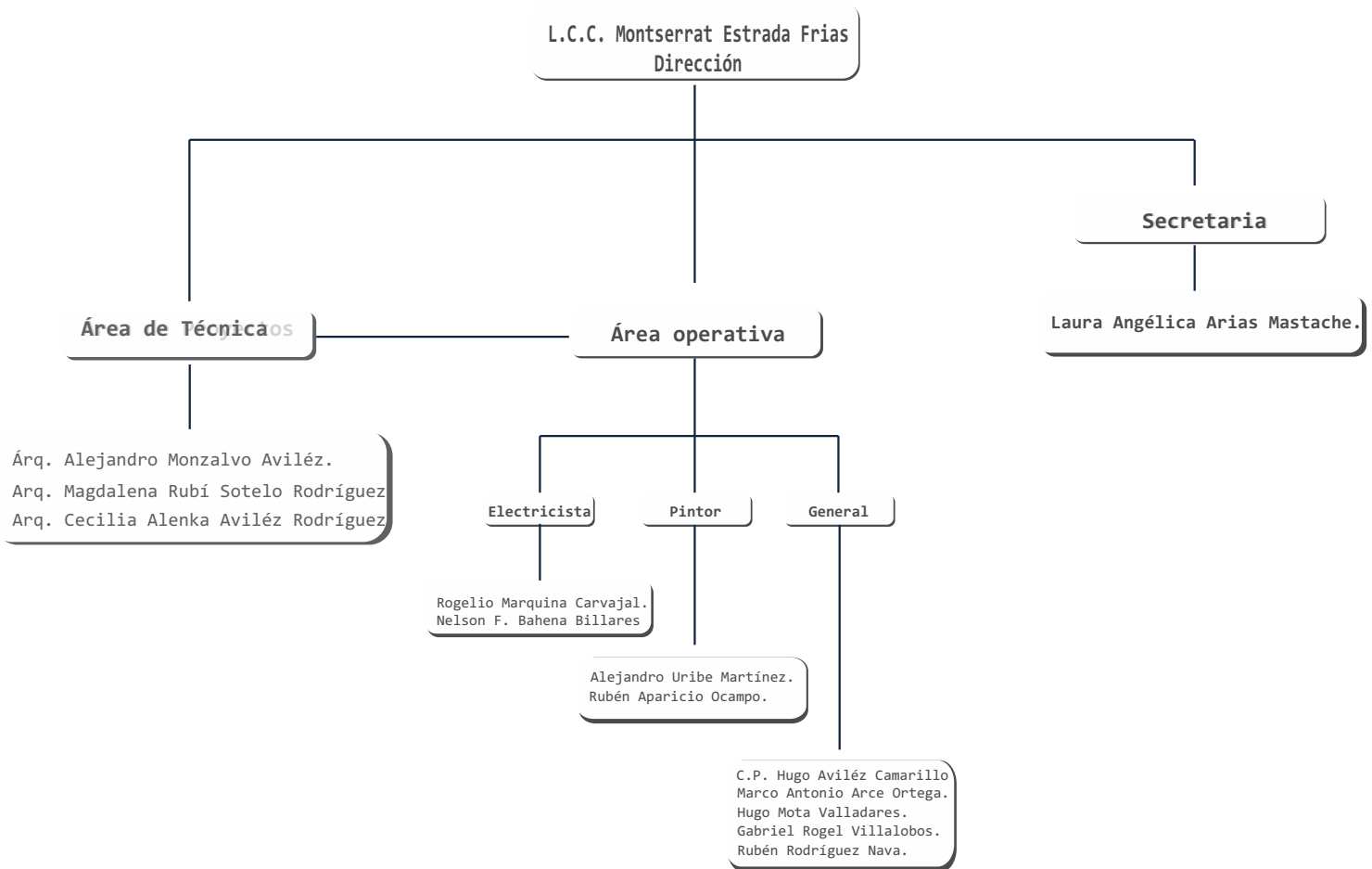
1.2.3. Ayudante General.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

X ORGANIGRAMA



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

XI ATRIBUCIONES

De acuerdo con la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero; en el Artículo 3º, las FUNCIONES Y ATRIBUCIONES correspondientes a la Dirección de Imagen Urbana son las siguientes:

- IV. Área urbanizada: El territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios .
- VIII. Centro histórico. El área que delimita los espacios y el núcleo urbano original de planeamiento, construcción y mayor atracción social, económica, política y cultural que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia a partir de la cultura que le dio origen, de conformidad con los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.
- XII. Conservación: La acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.
- XXV. Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.
- XXVII. Espacio público: Las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito
- XXXIII. Imagen urbana: El resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas que los motivan. Tanto la forma y aspectos de la traza urbana, tipo de antigüedad de las construcciones, como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores históricos de una localidad, que den una visión general o parcial de sus características.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

XI ATRIBUCIONES

De acuerdo con la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Artículo 12°

- Las obras de restauración y conservación en bienes inmuebles declarados monumentos, que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente, o que violen los otorgados, serán suspendidas por disposición del Instituto competente, y en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o por el Instituto, así como a su restauración o reconstrucción. La autoridad municipal respectiva podrá actuar en casos urgentes en auxilio del Instituto correspondiente, para ordenar la suspensión provisional de las obras.
- De acuerdo con la Ley 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero.

DE LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO.

ARTÍCULO 63.- El tamaño de letra en los anuncios será:

- a) En las calles hasta 30 centímetros
- b) Casos excepcionales hasta 45 centímetros
- c) Las letras pueden ser hasta 2 dimensiones cuando van pintadas; quedan prohibidas las imitaciones de tercera dimensión.
- d) Queda prohibido cualquier tipo de letra estilizada o modernista, que desentone con lo tradicional y con la autorizada para su uso urbano haciéndose acreedores además, a la sanción correspondiente señalada en esta Ley.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

XII GLOSARIO

Anuncios Publicitarios:

Son recursos importantes para transmitir un mensaje sobre los productos o servicios de una empresa.

Camellón:

Espacios arquitectónicos que dan jerarquía a los ejes viales y dividen las trayectorias entre ellos.

Espacios Públicos:

Es aquel lugar en el que convergen distintos factores culturales, intercambios sociales y económicos, de información y al que como su nombre lo indica pueden acceder cualquier persona, sin importar su edad, sexo, preferencia sexual, condición física o nivel socioeconómico, estos espacios son parte de la vida pública cotidiana.

Fachada:

Es el paramento exterior de un edificio. El concepto permite hacer referencia a todos los paramentos exteriores de la construcción pero, por lo general, el término se utiliza para hacer mención a la fachada principal o fachada delantera.

Imagen Urbana:

Es la cara o la imagen que nos da una ciudad o entidad. Incluye elementos arquitectónicos, urbanos, sociales y naturales. Estos son algunos de los elementos que contribuyen a crear la imagen urbana y nos crean la imagen de la ciudad.

Mobiliario Urbano:

Son todos aquellos muebles que están en los espacios públicos o en el entorno urbano, por ejemplo, las bancas de un parque.



II AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

XIII SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

XIV
FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO A 28 DE ABRIL DE 2022